Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

franquee el dho su Archivo y se dé al nominado Dn Andres Ambulodi los testimonios que pidiere

Dro Parroq.l

La Ciudad mediante á estar retardado el expediente que se sigue sobre dros Parroquiales, Acuerda se pase al Cavallero Procurador Cindico gral para que le de el Curso Correspte

Todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante Nos Jph Antonio de Madrid y Franco Ros Conesa sus ess.os

Tacon

Jph Antonio de Madrid

Franzisco Ros Conesa

Ord.o de Unica Contrib.n

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y sala de Ayuntam.to de ella en quatro de Julio de mil setecientos setenta y uno se juntaron á Cavildo ord.o de unica Contribucion los señores Dn Jph de Moya Alcalde maior Dn Fernando Luis Marz Pr Ministro subdelegado Eclesiastico Dn Franco Tacon, Dn Martin de Escano, Dn Jul.o Garcia Campero Dn Agustin Campero Ruiz, y Dn Franco Rivera regidores, y Dn Alonso Siles Procurador Cindico general y acordaron lo siguiente

Extracto

Vio el este Ayuntam.to una orden del real consejo de hacienda en sala de unica Contribucion comunicada en Carta de Dn Pedro Nuñez de Amezaga con fha en Madrid a veinte y seis de Junio Inmediato pasado; por la que se manda, que No tratandose por aora de la exsaccion sino del Repartimiento prosiga esta Ciudad el suyo, vajo las ord.s y declaraz.s que le estan dadas, sin embargo de la protesta hecha por el Intendente de Marina de este Departam.to relativa á q.